CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley Nº 8.111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA Nº 162/2023

VISTO:

La solicitud de vecinos en relación a Habilitaciones de Licencias de Taxímetros y el uso de espacio físico para sus paradas.----------

CONSIDERANDO:

QUE, debido a la difícil situación económica que atraviesa nuestro país y por ende nuestro vecinos, se debe brindar alternativas laborales, para que puedan acceder al sustento diario, y,.----------

QUE, este Cuerpo Legislativo debe ofrecerles pautas legales que respalden la actividad, asimismo debe dejar claramente expresado la exigencia en el cumplimento de las normas establecidas para la Regulación en la Prestación de este Servicio.----------

QUE, debemos brindarles el respaldo Institucional a nuestros vecinos, fortaleciendo y respaldando su escenario laboral.----------

QUE, se debe dictar el instrumento legal pertinente.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO Nº 01: Otorgar una Licencia de Taxímetros a las personas que componen la nomina adjunta a la presente, quienes deberán cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley Nº 24449, Ley de Transito y disposiciones vigentes.----------

ARTICULO Nº 02: Establecer como paradas para estos licenciatarios las siguientes ubicaciones:

- Barrio Ferroviario: sobre calle San Luis antes de la Avenida Juan Domingo Perón, hasta la Hipólito Irigoyen .
- Barrio La Pista: en calle Los Claveles, desde Pasaje Escuela Maporenda hacia el Norte
- Parada Hospital: en la calle Sarmiento, desde calle Islas Malvinas hacia el Oeste.-

ARTICULO Nº 03: El licenciatario no podrá vender, ceder ni alquilar la licencia otorgada mediante la presente Ordenanza.----------

ARTICULO 04º: Se le otorga un Plazo de 6 meses a partir de la Promulgación de la presente, para realizar los trámites correspondientes para la Habilitación de la Unidad, en caso de no cumplimentar lo dispuesto en este articulo, quedara automáticamente excluido de los alcances de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 05º: La presente será Reglamentada por la Dirección de Transito.-

ARTICULO 06º: Remitir copia al Comisionado Interventor Municipal Sr Adrian Zigaran. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO 07º: Deróguese todo Instrumento que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 08º: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese, y Archívese.----------

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: GUSTAVO SUBELZA, GLADYS GONZALEZ, RICARDO TORRES Y GERARDO ARGAÑARAZ, BLOQUE "EVA DUARTE DE PERON" . APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: GLADYS GONZALEZ, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, DANIEL CAMPOS Y ADRIANA OBEID. LOS CONCEJALES CARMEN D. CHAVARRIA, GERARDO ARGAÑARAZ Y FABIAN RENFIGES AUSENTES CON AVISO.----------

Fabiola R. Cruz
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante – Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Gustavo E. Subelza Delgado
PRESIDENTE
Concejo Deliberante – Salvador Mazza

Anexo Ordenanza Nº 162/23 Nomina de Beneficiarios

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Patente	Modelo
1	Burgos Daniel Marcelo	26.892.991	AF881CO	Fiat Cronos
2	Cabrera Pedro Jesús	18.837.929	FIA547	Toyota Corolla
3	Chávez Veizaga Carlos	50.753.743	LQC717	Volkswagen Gol
4	Chávez Villalba Dalmacio	14.329.685	AWM789	Renault 9
5	Flores Juan Carlos	40.628.491	JQO 678	Volkswagen Crossfox
6	Ballestero Violeta Patricia	27.009.055	OOJ 357	Renault Kangoo
7	González Sergio Fabio	37.776.269	LPJ590	Chevrolet Classic
8	González Manuel Leonel	43.835.539	HQQ837	Fiat Punto
9	Martínez Carlos Aníbal	40.326.982	NNM144	Renault Logan
10	Martínez Luis Fernando	28.336.204	KXB309	Fiat Siena
11	Martínez Luis Gustavo	40.326.980	AC840EA	Renault Capture
12	Ruiz Juan Carlos	18.836.799	DFQ941	Toyota Corolla
13	Torrejón Julio Cesar	40.841.886	NJT232	Volkswagen Voyage
14	Yucra Facundo	44.492.683	DUA321	Citroen Xsara
15	Yucra Juan Carlos	18.827.700	Falta	Falta
16	Verdun Jorge Nicolás	19.084.505	NRS542	Falta
17	Martínez Adrian Juan C.	24.984.875	LCB443	Renault Logan
18	Rocha Guzmán Francisco	94.329.208	MLT431	Volkswagen Suran
19	Martínez Cirilo	18.838.964	LPZ452	Renault Sandero
20	Mancillas Lucas Naim	45.433.972	SIH499	Volkswagen Senda
21	Viker Martínez Moisés A.	41.829.516	ORJ590	Peugeot 207 Feline
22	Flores Alfredo	31.497.375	JWT784	Falta
23	Rocha Gustavo	45.433.999	LFD639	Falta
24	Benítez Humberto Eduardo	45.365.219	DFL6980	Toyota Corolla
25	Yucra Roberto Carlos	44.492.684	JYT662	Falta
26	Cari Vides Doris	95.926.964	Falta	Falta
27	Palomo Jorge Rolando	21.576.981	NKQ122	Fiat Siena
28	Vargas Ramos Adrian J.	39.230.683	IYT942	Nissan Tiida
29	Llanes Rosa	18.536.643	CUW268	Renault Kangoo
30	Burgos Leornado Gabriel	41.373.121	IJX421	Volkswagen Suran
31	Chavarría Veizaga Luis M.	48.518.717	IFM353	Fiat Siena
32	García Fernando Néstor F.	35.261.811	HFD386	Volkswagen Gol
33	Correa Fernando Gabriel	27.009.192	EEK938	Toyota Corolla
34	Mamani Ariel Orlando	45.434.161	FJY864	Volkswagen Crossfox
35	Gonzales Flores Miguel A.	31.955.774	KHF244	Peugeot 307